



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

## ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -  
EL DÍA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

### ASISTENTES

SR<sup>a</sup>. ALCALDESA-PRESIDENTA. D<sup>a</sup>. MARIA JESUS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GOMEZ  
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ  
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **ONCE TREINTA** horas, del día **TREINTA** de **NOVIEMBRE** de **dos mil quince**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.**

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

<b>GLORIA SIERRA GÓMEZ</b> , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, noviembre 2015.....	<b>1.128,15€</b>
<b>ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ</b> , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, noviembre 2015.....	<b>1.196,33€</b>
<b>EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ</b> , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, noviembre 2015.....	<b>362,14€</b>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN</b> , retribuciones básicas y complementarias nómina noviembre 2015.....	<b>8.265,51€</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b> , haberes nómina noviembre 2015.....	<b>4.465,32€</b>
<b>PEONES COLABORACION EMCAN</b> , haberes nómina noviembre 2015.....	<b>4.660,15€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. octubre 2015.....	<b>1.152,49€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. octubre 2015.....	<b>3.741,84€</b>
<b>DIRECCION PROVINCIAL INSALUD</b> , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., octubre 2015.....	<b>3.915,35€</b>
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b> , cuota prestación servicio teleasistencia 30 usuarios según convenio, octubre 2.015.....	<b>445,15€</b>
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA</b> , por prestación servicio ambulancia celebración feria San Lucas 2.015.....	<b>396,88€</b>
<b>EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.</b> , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, octubre 2.015.....	<b>7.357,06€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, octubre 2.015.....	<b>1.553,29€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, octubre 2.015.....	<b>470,80€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, octubre 2.015.....	<b>5.669,06€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, octubre 2.015.....	<b>2.114,71€</b>

<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, mes octubre.....	<b>91,96€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, octubre 2.015.....	<b>1.284,02€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , reparación dos soplantes de la EDAR de El Bosque.....	<b>1.914,22€</b>
<b>ALGORITMO LUCUS, S.L.</b> , cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 4º trimestre de 2.015.....	<b>248,53€</b>
<b>ALGORITMO LUCUS, S.L.</b> , cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 4º trimestre de 2.015.....	<b>124,79€</b>
<b>GENER 08, S.L.</b> , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes octubre 2.015.....	<b>363,00€</b>
<b>TEODORO ZURITA, S.L.</b> , entrega a cuenta mes de octubre servicio de recaudación municipal concertado.....	<b>4.000,01€</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO</b> , uso instalaciones deportivas "La Cantábrica" por vecinos del municipio, período 3º trimestre/2.015.....	<b>136,24€</b>
<b>AVELINO DIEGO CIFRIÁN</b> , 525L gasóleo C suministrados para calefacción dependencias municipales.....	<b>336,00€</b>
<b>ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L.</b> , suministro de 306,12L gasóleo para flota municipal y 122,06L gasolina para maquinaria y suministro limpia salpicaderos para vehículos .....	<b>477,32€</b>
<b>CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A</b> , pagado por dos cargas de propano de 35Kg para las duchas del pabellón polideportivo.....	<b>101,00€</b>
<b>GESTISA, S.A.</b> , defensa jurídica recurso de suplicación extinción relación laboral Agente Desarrollo Local.....	<b>1.452,00€</b>
<b>EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.</b> , consumo de gas caldera Colegio P. Aguanaz, período 26/08/15 al 27/10/15.....	<b>41,64€</b>
<b>GUIDO GONZÁLEZ VELASCO</b> , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes octubre.....	<b>254,80€</b>
<b>JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL</b> , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes noviembre.....	<b>1.364,22€</b>
<b>GOBIERNO DE CANTABRIA</b> , suministro de agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 3º trimestre de 2.015.....	<b>98.953,00€</b>
<b>JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA</b> , alquiler megafonía sonorización celebración prueba ciclista.....	<b>102,00€</b>
<b>VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.</b> , suministro y sustitución fuente de alimentación ordenador oficinas.....	<b>106,48€</b>
<b>EAE-EDP EDIFORMACIÓN, S.L.</b> , adquisición tomos y DVD'S "Casa Mickey Mouse" para biblioteca municipal.....	<b>585,00€</b>
<b>INGENIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.</b> , minuta honorarios redacción proyecto de ejecución "Acondicionamiento y asfaltado de viales municipales" y memoria valorada de "Reparación de cierre y pavimentos pista deportiva de Navajeda" .....	<b>8.183,06€</b>
<b>COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.</b> , revisión sistema detección incendios Casa Consistorial.....	<b>72,60€</b>
<b>NORCLEAN, S.L.</b> , suministro 93 paquetes bolsas basura y diverso material de limpieza para pabellón polideportivo.....	<b>582,08€</b>
<b>MANUFACTURAS DEPORTIVAS JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, S.L.</b> , suministro tablero, aro y red de baloncesto para pabellón polideportivo.....	<b>262,57€</b>

<b>VÍCTOR HURTADO CACHO</b> , suministro 71 chándals, 25 pantalones y 43 sudaderas equipación Escuela Municipal de Fútbol y gimnasia rítmica.....	<b>6.286,13€</b>
<b>OLGA HOYOS MONCALIAN-CANTABRIA SPORT</b> , suministro 90 balones y 52 petos para Escuela Municipal de Fútbol.....	<b>1.963,27€</b>
<b>DAMIÁN BARQUÍN ABASCAL-DEPORTES BARQUÍN</b> , suministro 2 hinchadores de balones para Escuela Municipal de Fútbol.....	<b>50,00€</b>
<b>EDITORIAL CANTABRIA, S.A.</b> , por inserción de publicidad institucional en Diario Montañés con motivo feria San Lucas 2.015.....	<b>423,50€</b>
<b>RADIO POPULAR, S.A.</b> , anuncios radiofónicos y emisión programación desde Ayuntamiento con motivo feria San Lucas.....	<b>1.573,00€</b>
<b>JULIO SOTO AJA</b> , suministro 161Kg carbón vegetal celebración concurso ollas ferroviarias San Lucas y 350Kg de paja de cebada.....	<b>173,08€</b>
<b>CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA, S.L.</b> , suministro seis trofeos concurso ollas ferroviarias y concurso tortillas San Lucas 2.015.....	<b>157,30€</b>
<b>EXCAVACIONES JOSMAN, S.L.</b> , 3 viajes camión transporte residuos feria San Lucas y 1 viaje camión transporte escombros reparación fuga Bº/La Rañada.....	<b>544,50€</b>
<b>PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L.</b> , por 3,5 horas trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general saneamiento Bº/Elechino.....	<b>360,36€</b>
<b>FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A.</b> , mano de obra y materiales reparación radiadores y limpieza canalones Casa Consistorial y desatasco lavabos y reparación cisterna en baños del Colegio Aguanaz.....	<b>595,50€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , mantenimiento y conservación Alum. Público e instalaciones eléct. Municipales, octubre 2.015.....	<b>2.587,11€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , 21h mano de obra y material, instalación reloj astronómico en Puente Los Arroyos.....	<b>298,87€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , 3h mano de obra y 1,5h camión-grúa, sustitución fusible en bombeo en Hoznayo.....	<b>127,00€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , montaje y desmontaje dos cuadros eléctricos fiesta San Lucas en Hoznayo.....	<b>639,27€</b>
<b>INDUSTRIAS MARBUS, S.A.</b> , suministro tres rollos de cinta y 10m reflectante adhesivo para Agrupación Protección Civil.....	<b>185,37€</b>
<b>INDUSTRIAS MARBUS, S.A.</b> , suministro ocho carteles reflectantes "Atención carretera cortada".....	<b>348,48€</b>
<b>INDUSTRIAS MARBUS, S.A.</b> , suministro seis placas reflectantes y seis conos para Agrupación Protección Civil.....	<b>149,70€</b>
<b>FRANCISCO BEJERANO LEBEÑA-MOTOS BEJERANO</b> , mano de obra y material reparación motosierra brigada municipal.....	<b>88,00€</b>
<b>CONSTRUAGRO, S.A.</b> , material de construcción para parada de autobús en Hornedo y 2h traslado carpas feria San Lucas.....	<b>209,28€</b>
<b>GIRASA, S.L.</b> , suministro cinco molduras para parada de autobús de Hornedo.....	<b>32,67€</b>
<b>ÁNGEL CIRIÓN TRUEBA</b> , limpieza de carretera de Vayondo a Hornedo y parcela en Hoznayo.....	<b>792,00€</b>
<b>MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.</b> , suministro 12,4T grava todo uno y 5,18T aglomerado en frío reparaciones red viaria municipal en El Calerón y Fuentecil.....	<b>1.061,02€</b>
<b>ALFREDO ORTIZ GARCÍA</b> , 11h trabajo máquina mixta y 2,5h camión, obra en Santa Marina (escollera).....	<b>632,20€</b>

<b>ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR</b> , ayuda económica realización programa integración laboral para discapacitados.....	<b>150,00€</b>
<b>LAURA NOVAL PÉREZ</b> , minuta monitora gimnasia rítmica, mes octubre 2.015.....	<b>1560,60€</b>
<b>ELECTO COMERCIAL, C.B.</b> , suministro cartucho tóner negro para impresora marca Brother Ayuntamiento.....	<b>132,93€</b>
<b>COMERCIAL RAYBE, S.C.</b> , recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, noviembre 2.015.....	<b>912,68€</b>
<b>JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ</b> , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, 29/10/15 al 23/11/15.....	<b>1.604,46€</b>
<b>JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ</b> , suministro e instalación un contador enganche a la Red General de abastecimiento de agua.....	<b>60,50€</b>
<b>ISABEL GÓMEZ SAENZ-PAPELERÍA</b> , por material de papelería suministrado para guardería en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....	<b>21,70€</b>
<b>RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA</b> , serigrafía seis camisetas porteros Escuela Municipal de Fútbol.....	<b>43,56€</b>
<b>CONSTRUAGRO, S.A.</b> , suministro arqueta y demás material reparación red de agua en el B°/La Rañada.....	<b>104,54€</b>
<b>ASPRO, S.A.</b> , reparación pieza fregona limpieza Consultorio Médico.....	<b>18,15€</b>
<b>Mª DOLORES CICERO BRA</b> , minuta honorarios procuradora recurso 158/15 interpuesto por Agente Desarrollo Local.....	<b>287,09€</b>
<b>FERRETERÍA AGUDO, S.C.</b> , suministro cerradura reparación puerta sindical.....	<b>49,85€</b>
<b>FERRETERÍA AGUDO, S.C.</b> , suministro 300M malla y demás material para recinto ferial San Lucas 2.015.....	<b>258,30€</b>
<b>FERRETERÍA AGUDO, S.C.</b> , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	<b>209,08€</b>
<b>MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES</b> , derechos federativos por afiliación a Mutualidad de deportistas, alumnos Escuela municipal de fútbol, temporada 2.015/2.016.....	<b>282,50€</b>
<b>COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO ÁRBITROS DE FÚTBOL</b> , derechos arbitrajes partidos equipos federados Escuela Munic. Fútbol, noviembre.....	<b>692,68€</b>
<b>JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ</b> , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período octubre/15.....	<b>905,46€</b>
<b>MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL</b> , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	<b>1.200,00€</b>
<b>MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL</b> , gastos desplazamientos monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	<b>143,26€</b>
<b>ROBERTO MUÑOZ MARTÍNEZ</b> , dieta monitor Escuela Municipal de Baloncesto, noviembre 2.015.....	<b>150,00€</b>
<b>MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U.</b> , reparación juego parque infantil B°/Elechino y reposición papelera.....	<b>1.437,48€</b>
<b>CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUIS SISNIEGA, S.L.U.</b> , organización prueba arrastre caballos, feria San Lucas 2.015.....	<b>499,95€</b>
<b>PAELLAS GIGANTES VICENTE QUINTANA, S.L.</b> , elaboración 225 raciones paella agasajo ganaderos participantes exposición feria San Lucas 2.015.....	<b>2.970,00€</b>
<b>ALERTA. CANPRE, S.A.</b> , por inserción publicidad institucional en Diario Alerta con motivo feria San Lucas 2.015.....	<b>423,50€</b>
<b>PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L.</b> , por instalación de cuatro cabinas sanitarias de WC recinto feria San Lucas 2.015.....	<b>726,00€</b>

<b>AULOCE, S.A.U.</b> , cuota noviembre 2.015, instalación plataforma Gestiona implantación Administración electrónica.....	<b>316,23€</b>
<b>MARCELINO GÓMEZ-CHAROL SOLARES</b> , pagado una copia llave serreta antiguas escuelas de Hoznayo.....	<b>1,60€</b>
<b>FELIPE MORÁN RODRÍGUEZ-SECRETARIO</b> , parking asistencia jornada formativa organizada por Cosital, sobre "Responsabilidad civil y penal de los Habilitados Nacionales y reglamento de control interno de EELL" .....	<b>15,10€</b>
<b>TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/09/15 a 17/10/15.....	<b>561,04€</b>
<b>TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/09/15 a 17/10/15.....	<b>165,17€</b>
<b>TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	<b>147,33€</b>
<b>TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	<b>63,34€</b>
<b>TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</b> , teléfonos dependencias municipales, cuotas diciembre, consumos noviembre A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	<b>75,91€</b>
<b>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.</b> , franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, noviembre 2.015.....	<b>103,28€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía Casa Consistorial, período del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>479,43€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía Pabellón Polideportivo, per. del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>142,07€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía Colegio Aguanaz y aula de dos años, per. del 03/08/15 al 03/09/15 y del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>738,98€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía Centro Cívico de Entrambasaguas, per. del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>496,08€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía Consultorio Médico, período del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>108,85€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía Agencia Desarrollo Local, período del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>68,09€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	<b>108,31€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	<b>5.294,32€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....	<b>6.623,99€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	<b>60,37€</b>
<b>VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.</b> , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	<b>311,56€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía EDAR El Bosque, período del 01/08/15 al 01/09/15.....	<b>963,43€</b>
<b>VIESGO ENERGIA, S.L.</b> , energía motobombas abastecimiento de agua en Entrambasaguas.....	<b>313,43€</b>

**TERCERO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, para la **"INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"**, siendo la instalación en régimen de alquiler.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a cuatro empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....  
**ETRANORTE, S.A.**, con domicilio social en Polígono de Heras, parcela A-134 (Heras), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. NO incluido).....**5.280,00 €**

.....  
**SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA)**, con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), el cual ha presentado dos ofertas:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. NO incluido).....**4.422,00 €**

.....  
**ELECTRICIDAD RICANT**, con domicilio social en C/Doctor Senderos, nº 5, bajo (Laredo), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. NO incluido).....**5.635,00 €**

.....  
**SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**, con domicilio social en C/Amós de Escalante, nº 2, 5º D (Santander), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. NO incluido).....**5.750,00 €**

.....  
Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** adjudicar la contratación de la **INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**, a **SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA)**, con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), en el precio ofertado, es decir, **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (4.422,00 €), IVA NO INCLUIDO**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados.

**CUARTO.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A –TALLER ARTESANAL, EN EL Bº/MAZAS DE NAVAJEDA, POR D. PABLO CORRAL ANUARBE.**

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. PABLO CORRAL ANUARBE, con domicilio en C/Princesa, Núm. 31-Planta 5º-1ª- (Madrid), solicitando licencia municipal de obra, para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A -TALLER ARTESANAL-**, para la fabricación y montaje de elementos de mobiliario a partir de componentes reciclados, industria de la 2ª. Categoría, **situada en el Bº/Mazas (Navajeda)** conforme al *Proyecto Básico* y *Proyecto de Ejecución*, redactados por el Arquitecto D. Pablo Braquehais Desmonts, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 31 de Marzo de 2015 y fecha 30 de Octubre de 2015, respectivamente.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la Parcela Núm. 155 del Polígono Núm. 25 del Catastro de Rustica, sobre la que se pretende la construcción, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual suelo rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001.
- Al tratarse de una construcción en suelo rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO** por la **Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 25 de Agosto de 2015, (EXPEDIENTE: 309328)**, por entender que nos encontramos, ante uno de los usos autorizables previstos en el Art. 113.2.e) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción por la Ley 3/2012 de 21 de junio, condicionada al cumplimiento de las observaciones técnicas realizadas relativas a cubierta de la edificación, materiales a utilizar y su integración, frente mínimo y cerramiento de parcela.
- Según el informe del Técnico Municipal:
  - . El edificio proyectado cumple con las Ordenanzas Urbanísticas que le son de aplicación.
  - . **El Proyecto de Ejecución se complementa con el Proyecto Básico y se deberá cumplir el Art. 6.2.- Regulación del uso industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A -TALLER ARTESANAL-, en las condiciones establecidas en la autorización de la C.R.O.T.U., salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (61.350,00 €).

**QUINTO.- LICENCIA DE OBRA, MODIFICADO PROYECTO DE EJECUCIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN EL Bº/PADIERNE DE NAVAJEDA, POR D. SERGIO HARO GÓMEZ.**

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de **D. SERGIO HARO GOMEZ**, con domicilio a efectos de notificación en Bº/Real Sitio, Núm. 26-2ºizq.-La Cavada (Riotuerto), para la concesión de licencia de obra, para la **AMPLIACIÓN DE LA PLANTA SEMISÓTANO** de la VIVIENDA UNIFAMILIAR que se encuentra en construcción en el Bº/Padierne, Núm. 47 de Navajeda (Referencia Catastral: 39028A022000830000ES), según Proyecto Modificado, redactado por el Arquitecto, D. Javier Fernández-Cotero Echevarria, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 27 de Octubre de 2015.

- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de enero de 2015, otorgó licencia de obra para la construcción de la vivienda, objeto e modificación, según proyecto técnico redactado por el mismo Arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 1 de diciembre de 2015.
- Según el informe del Técnico Municipal.
  - . La ampliación de esta planta semi-sótano, cumple con las Ordenanzas Urbanísticas que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **OTORGA** la licencia municipal de obra solicitada para la AMPLIACIÓN DE PLANTA SEMI-SOTANO, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes que se girara sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS

EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (45.306,34 €).

**SEXTO.- INFORME MUNICIPAL PARA DEMOLICIÓN VIVIENDA AISLADA, EN EL Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE), SEGÚN ART. 47.2 DE LA LEY 37/2015 DE CARRETERAS, PROMOVIDA POR –JOSE LUIS MARDARAS E HIJOS, S.L.-**

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. Javier Mardaras Santiago, en representación de –JOSE LUIS MARDARAS E HIJO, S.L.-, solicitando licencia para la **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA AISLADA, situada en el Bº/La Rañada (El Bosque)**, conforme al *Proyecto de Demolición y Estudio Básico de Seguridad y Salud*, redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pablo Revuelta Diego, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Cantabria, con fecha 19 de octubre de 2015.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa este edificio, se encuentra clasificada como SUELO RESIDENCIAL INDUSTRIAL (SU-RI).

Al encontrarse el edificio, objeto de demolición, dentro de la zona de dominio público de la N-634 “Santander-Bilbao”, en cumplimiento del **Art. 46.2, de la nueva Ley 37/2015 de Carreteras** y a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1. **INFORMAR FAVORABLEMENTE**, la DEMOLICIÓN DE LA VIVIENDA SOLICITADA, **condicionada** a que se realizará bajo la Dirección del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pablo Revuelta Diego.
2. Instar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que resuelva la solicitud (al desaparecer la figura del informe vinculante) de la DEMOLICIÓN DE VIVIENDA, en travesías y tramos urbanos de las carreteras del Estado, en este caso, situada en el Bº/La Rañada (El Bosque), colindante con la N-634.

**SEPTIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA DE NUEVA PLANTA Y RENOVACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE, EN EL Bº/EL CALERO DE PUENTE AGÜERO, POR –SALES PERFORMERS KG.-**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por D. JAVIER GOMEZ RAMOS, con D.N.I. Núm. 30.609.903-P, en representación de – SALES PERFORMERS KG.-, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA DE NUEVA PLANTA y RENOVACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EXISTENTE**, en el sitio –El Calero- de Puente Agüero, (Polígono Núm. 2 - Parcela Núm. 59), según, Anteproyecto, redactado por el Arquitecto, D. Sergio Perez Garcia.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende situar esta edificación, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO (NU-2), actual suelo rústico de especial protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.
- La vivienda existente, se encuentra incluida en el CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO- **Edificio Núm. 12-PTE.**

Según informe del Técnico Municipal:

**No consta acreditado ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos, entendiéndose que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos.**

La distancia mínima desde el edificio existente al límite del Suelo urbano de Puente Agüero, es de aproximadamente 500,00 m.

**CONSIDERANDO:** Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **197** de fecha **14 de Octubre de 2015** y en el "*Tablón de Edictos*", habiéndose presentado la siguiente ALEGACIÓN, en el periodo de información pública.

- Presentada por D. JUAN NORBERTO MONS REVILLA (N/Rfª. **Entrada Núm. 1236/17.Noviembre.2015**), en el que basa su alegación en su preocupación sobre la forma y trayecto de recogida de probables vertidos y su eliminación, al encontrarse su parcela en una cota inferior, interesa

que el Ayuntamiento vele y aclare esta situación, puesto que existían ya filtraciones de material orgánico, gasoil o similares desde esa explotación.

**CONSIDERANDO:** Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar **ACUERDA:**

- 1 informar lo FAVORABLEMENTE y remitir el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.
- 2 En cuanto a la alegación presentada, los extremos que señala deberán solucionarse en el Proyecto de Ejecución y **antes del otorgamiento de la licencia de obra.**

**OCTAVO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA AISLADA Y CABAÑA DE APEROS, EN EL Bº/MORTERA DE NAVAJEDA, POR Dª. MILAGROS CAMINO CAMINO.**

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por Dª. MILAGROS CAMINO CAMINO, con D.N.I. Núm. 13.697.048-L, solicitando autorización para la **LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA AISLADA Y CABAÑA DE APEROS**, en el Bº/Mortera, Núm. 9 de Navajeda, (Polígono Núm. 25 - Parcela Núm. 302), según, memoria, planos, fotografías y demás documentación que adjunta.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende situar esta edificación, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES FORESTAS (NU-3), actual suelo rústico de especial protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

- . **No consta acreditado ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos, entendiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos.**
- . La distancia mínima desde el edificio existente al límite del Suelo urbano, Bº/Mazas de Navajeda, es de aproximadamente 465,00 m.

**CONSIDERANDO:** Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **198** de fecha **15 de Octubre de 2015** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado alegación alguna, en el periodo de información pública.

**CONSIDERANDO:** Que al tratarse de la LEGALIZACION DE UNA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMAMILIAR y CASETA DE APEROS, TODO ELLO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, en **SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES FORESTAS (NU-3)**, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** ELEVAR el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

#### **NOVENO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.**

A continuación la Junta de Gobierno Local, paso al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes:

**1.- A D. JULIO OLAVARRIETA LAFUENTE**, vecino de Hornedo, para la APERTURA DE TRES HUECOS EN LA PLANTA BAJA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, situada en el Bº/La Rampla, Núm. 11 (Hornedo), según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (3.480,00 €). **Los acabados, tanto de la fachada como de la carpintería serán similares a los actuales.**

**2.- A D<sup>a</sup>. DOLORES GUTIERREZ FERNANDEZ**, vecino de Entrambasaguas, para la SUSTITUCIÓN DE VENTANA DE FACHADA EN LA VIVIENDA de su propiedad, situada en el Bº/La Brena, Núm. 13 (Entrambasaguas), según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 €). **La carpintería de esta ventana será similar en aspecto al resto y se mantendrán las dimensiones actuales del hueco.**

**3.- A D<sup>a</sup>. CRISTINA MARTINEZ MORENO**, vecina de Entrambasaguas, para la CONSTRUCCIÓN DE UN PORCHE CON ESTRUCTURA DE MADERA, en la vivienda unifamiliar, situada en el Bº/La Iglesia, Núm. 12 (Entrambasaguas), según presupuesto adjunto.

- Según el informe del Técnico Municipal.

. La vivienda se encuentra situada en una parcela en la que se han construido una urbanización de viviendas unifamiliares. Existe una parcela única con todas las viviendas unifamiliares, por lo que los parámetros urbanísticos aplicados corresponden a la totalidad de las viviendas y la parcela única y no a cada vivienda.

. La construcción de este porche no puede considerarse una obra menor al constar de una estructura formada por pilares y vigas de madera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe desfavorable del Técnico Municipal, **DENIEGA** la licencia de obra solicitada, debiendo presentar: **Proyecto Técnico y justificación de cumplimiento de los parámetros de ocupación y edificabilidad de la parcela general y en su caso cesión por parte del resto de los propietarios de la ocupación y edificabilidad sobrante.**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)